

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.

El Gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por **el Acuerdo Municipal N° 47 de 1976,**

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.000249 del 07 de octubre de 2019, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Aeropuerto Internacional Matecaña y se estructuró el Sistema de Gestión.

Que el Sistema de Gestión está orientado a garantizar la mejora continua de los procesos, la satisfacción de los usuarios y partes interesadas, y la seguridad y bienestar de los trabajadores, promoviendo condiciones laborales seguras y saludables.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) adoptado por el Aeropuerto establece la necesidad de alinear las políticas organizacionales con los objetivos estratégicos institucionales, promoviendo la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión.

Que mediante resolución No.000293 del 31 de diciembre de 2019, se actualizó la Política y Objetivos de Calidad.

Que, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2024, se solicitó y aprobó unificar las políticas del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política Integral del Sistema de Gestión del Aeropuerto Internacional Matecaña, de acuerdo al anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualizar y adoptar los objetivos de los Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la Política Integral y los Objetivos de cada Sistema, a todos los servidores y contratistas del Aeropuerto Internacional Matecaña, los cuales serán incluidos en la Carpeta Pública del Drive para su consulta, así como las partes interesadas y ciudadanía en general mediante su publicación en la página Web de la Entidad www.aeromate.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Las decisiones y temas relacionados con la Política Integral y Objetivos de los Sistemas de Gestión, serán discutidos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la resolución regulatoria del Comité en mención.

ARTÍCULO QUINTO. Los Líderes de los Procesos y Jefes de Oficina serán los responsables de garantizar al interior de los procesos a cargo los siguientes aspectos:

1. Promover la mejora del Sistema de Gestión, aumentando su capacidad de cumplir los requisitos aplicables.
2. Asegurar el logro de los resultados planificados, informando a la Alta Dirección, de forma periódica sobre el desempeño del sistema y la gestión de las oportunidades de mejoras identificadas.
3. Asegurar que se promueve acciones enfocadas al cumplimiento de las necesidades y requisitos de las partes interesadas y ciudadanía en general.
4. Asegurar que se mantenga la integridad del Sistema de Gestión, cuando se planifican e implementan cambios.
5. Apoyar de forma permanente las acciones de rendición de cuentas que permitan dar cuenta de la eficacia del sistema para lograr las metas establecidas en la planeación estratégica de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. La coordinación y orientación en la creación, modificación y anulación de la documentación y demás herramientas de gestión que forma parte del Sistema de Gestión de la Entidad, estará a cargo del responsable de la administración de los documentos del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Pereira,



Alcaldía de
PEREIRA

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Gerente

ALEXANDRA GUTIERREZ CARDONA
Secretaria General

ACTUACIÓN	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaborado por:	Leonardo Gálvez Henao	Contratista SG-SST	
	Alejandra Mejía Valencia	Contratista MIPG	
	Diana Milena Agudelo García	Contratista SGC	
Aprobado Dirección Técnica por:	Julio Cesar Guevara Gallego	Director Técnico	
Aprobado Of. Administrativa y Financiera por:	Natalia Loaiza Loaiza	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	
Revisado Secretaría General por:	Alexandra Gutiérrez Cardona	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones técnicas y legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

POLÍTICA INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN

El Aeropuerto Internacional Matecaña, está comprometido con la seguridad de las operaciones aeroportuarias de la ciudad de Pereira y la comodidad de los usuarios, para ello, trabajamos en el mejoramiento de la infraestructura vial para el acceso y la supervisión e interventoría de los servicios aeronáuticos a cargo del Concesionario, garantizando la satisfacción de los grupos de valor, mediante la gestión de los riesgos, protegiendo la seguridad y la salud de las partes interesadas y ejerciendo las funciones de manera ágil y oportuna, incrementando la experiencia de la ciudadanía mediante el mejoramiento continuo de los sistemas de gestión bajo el cumplimiento de la normatividad vigente y con un equipo humano competente.



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. Mejorar la satisfacción de los ciudadanos con respecto a los servicios brindados en el Aeropuerto Internacional Matecaña.
2. Atender los requerimientos de los ciudadanos y partes interesadas dentro del plazo establecido.
3. Identificar, abordar y mitigar los riesgos en los procesos que pudieran afectar la calidad de los servicios del Aeropuerto Internacional Matecaña.
4. Desarrollar acciones de mejora eficaces, en los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
5. Desarrollar una cultura organizacional sólida, fundamentada en la información, el control, la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
6. Promover la transparencia y la rendición de cuentas.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de las actividades en la organización y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. Prevenir los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Laborales.
4. Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales.
5. Fomentar los estilos de vida sana y trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud ocupacional.



Alcaldía de
PEREIRA